



Nota de Prensa N° 051/OCII/DP/2021

DEFENSORÍA DEL PUEBLO: URGE ADECUADA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS DE PACIENTES CON COVID-19 EN HOSPITALES DE MADRE DE DIOS

- ***La región no cuenta con rellenos sanitarios autorizados, por lo que los residuos peligrosos se disponen en botaderos.***

Tras una supervisión realizada a los hospitales Santa Rosa de Puerto Maldonado, San Martín de Porres de Iberia y Víctor Alfredo Lazo Peralta, que brindan atención a pacientes con COVID-19, la oficina de la Defensoría del Pueblo en Madre de Dios advirtió serios incumplimiento a la normativa del Ministerio de Salud sobre el adecuado manejo de los residuos sólidos biocontaminados.

En los establecimientos de Salud Santa Rosa y San Martín de Porres de la Iberia se identificó que no se realiza el tratamiento de los residuos biocontaminados generados en la atención de sus pacientes para reducir su peligrosidad, pese a que la Norma Técnica de Salud N° 144-MINSA/2018/DIGESA establece que estos deben ser sometidos a tratamiento para reducir o eliminar el peligro que representan para la salud y el ambiente, y luego ser dispuestos en un relleno de seguridad o relleno mixto construido para tal fin.

Otro aspecto preocupante que se detectó durante la supervisión es que el responsable del manejo de residuos del Centro de Salud San Martín de Porres de Iberia, informó que disponen de sus residuos peligrosos en un botadero creado dentro del mismo establecimiento de salud.

“En Madre de Dios no existe ningún tipo de infraestructura de disposición final autorizada, por lo que tampoco existen lugares autorizados para disponer los residuos biocontaminados de los establecimientos de salud. Es urgente que el Gobierno Regional adopte medidas con prontitud para asegurar la inversión pública y/o privada para la implementación de infraestructura de tratamiento y disposición final y que la Dirección de Salud Ambiental intensifique las acciones de fiscalización” señaló Guimo Loaiza, representante de la Defensoría del Pueblo en esta región.

En la supervisión, también se detectó que el Centro de Salud San Martín de Porres de Iberia y el Hospital Santa Rosa no cuentan con Comités ni con responsables designados para el manejo de los residuos sólidos. Tampoco cuentan con un instrumento de gestión ambiental ni con un Programa ni Plan para el manejo de los residuos sólidos en estos establecimientos de salud.

Cabe señalar que los hallazgos se registraron en el marco de una supervisión nacional sobre el manejo de residuos sólidos en establecimientos de salud, llevada a cabo en alrededor de 190 hospitales, durante la primera quincena de diciembre, a fin de verificar las condiciones en que esta labor es realizada para garantizar el derecho a un ambiente adecuado, así como a la salud y la vida de las personas, en el contexto de pandemia por COVID-19.

Finalmente, la Defensoría del Pueblo continuará realizando el seguimiento a las recomendaciones formuladas a través del Informe Especial N° 24-2020- DP, a fin de



garantizar los derechos a la salud y a gozar de un ambiente sano. Puede descargar el documento en el siguiente link: <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2020/07/Informe-Especial-N%C2%B0-24-2020-DP.pdf>.

Lima, 13 de enero de 2021